

## EL DECÁLOGO DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

### 1. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

- Defendemos la dignidad inalienable de todo ser humano.
- Rechazamos el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- Respetamos los derechos laborales y de seguridad social de nuestros profesionales, incluyendo sus derechos de asociación, sindicación y huelga, de acuerdo con el régimen legal que resulte de aplicación en cada lugar.
- Promovemos la seguridad y salud laborales mediante medidas eficaces de prevención de riesgos laborales.
- Rechazamos cualquier forma de discriminación, odio, violencia, falta de respeto y consideración debida, acoso, abuso de autoridad o cualesquiera otras conductas que generen un entorno de trabajo intimidatorio u ofensivo.
- Defendemos la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promovemos la adecuada conciliación de la vida familiar y laboral.

### 2. LEGALIDAD

- Cumplimos estrictamente la legalidad vigente en cada lugar donde desarrollamos nuestra actividad empresarial.
- Contribuimos al sostenimiento de los gastos públicos en los países donde operamos mediante el responsable cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, de seguridad social y aduaneras.
- Actuamos siempre de manera honesta, íntegra y transparente en la obtención de cualquier tipo de ayuda pública, beneficio fiscal o social o subvención pública.
- Prevenimos los riesgos penales corporativos mediante el establecimiento de medidas corporativas de lucha contra la delincuencia empresarial, incluido el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

### 3. INTEGRIDAD

- Rechazamos enérgicamente cualquier forma de corrupción en los sectores público y privado.
- No aceptamos, ofrecemos o entregamos regalos, obsequios u hospitalidades que excedan de los meros signos de cortesía o de los usos sociales habituales generalmente aceptados de valor económico irrelevante o simbólico.
- Abanderamos una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de conducta corporativa o individual de nuestros profesionales (o de terceros) que se pueda relacionar con el cohecho, el tráfico de influencias u otras prácticas prohibidas en relación con los funcionarios o autoridades públicas.
- No efectuamos donaciones o aportaciones corporativas a partidos políticos y similares, ni participamos en estructuras u organizaciones destinadas a su financiación.

### 4. LEALTAD

- Nuestras decisiones profesionales buscan siempre la mejor defensa de los intereses del Grupo Nueva Pescanova.
- Evitamos las situaciones de conflicto entre nuestros intereses personales y los del Grupo Nueva Pescanova, informando de cualquier potencial situación de conflicto de interés.
- No nos aprovechamos de las oportunidades de negocio del Grupo Nueva Pescanova para nuestro personal beneficio ni aprovechamos nuestra condición de profesionales del Grupo para nuestro propio interés particular ni del de las personas vinculadas a nosotros por razones de parentesco, amistad o cualquier otro interés particular.
- Dedicamos nuestras mejores capacidades al ejercicio de nuestras actividades profesionales evitando aquellas de índole público que pudieran interferir en nuestra labor profesional en el Grupo Nueva Pescanova.
- Hacemos un uso responsable y exclusivamente profesional de los recursos, herramientas y medios (incluidos los informáticos y electrónicos) puestos a nuestra disposición para el desempeño de nuestro trabajo en el Grupo Nueva Pescanova, evitando su utilización para fines particulares y asumiendo que no existe una expectativa absoluta de privacidad respecto de la información en ellos contenida.
- Protegemos leal y diligentemente el patrimonio del Grupo Nueva Pescanova evitando cualquier comportamiento tendente a eludir o dificultar ilegítimamente el cumplimiento de sus responsabilidades frente a sus acreedores.

### 5. TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD

- Nuestras relaciones profesionales con los clientes y consumidores se sustentan en los principios de transparencia, honestidad, información y protección, siendo especialmente cuidadosos en el respeto a los derechos de los consumidores y usuarios y evitando cualquier comportamiento que pueda causar o inducir a engaño o confusión.

- Promovemos entre nuestros proveedores un comportamiento legal, íntegro, ético y respetuoso con las buenas prácticas empresariales.
- Elegimos a nuestros proveedores conforme a criterios de objetividad e imparcialidad evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en su homologación y selección.
- No nos está permitido percibir personalmente ninguna clase de retribución o ventaja (económica o de otra naturaleza) procedente de un cliente o proveedor como contraprestación para favorecerle indebidamente en una relación comercial con el Grupo Nueva Pescanova.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

- Respetamos los derechos fundamentales al secreto de las comunicaciones y a la intimidad personal de los profesionales del Grupo Nueva Pescanova y de los terceros con los que nos relacionemos.
- Somos especialmente cuidadosos en el tratamiento de los datos de carácter personal a los que tengamos acceso en nuestro trabajo y velamos por el cumplimiento de la normativa que sobre esta materia resulte de aplicación.
- Cumplimos estrictamente nuestras obligaciones de confidencialidad respecto de la información propiedad del Grupo Nueva Pescanova, la relativa a sus profesionales o de terceros a la que tengamos acceso en el ejercicio de nuestro trabajo.

## 7. VERACIDAD

- Nuestra información económico-financiera es fiable y rigurosa y se elabora cumpliendo escrupulosamente la normativa mercantil, contable y tributaria que resulte de aplicación.
- Nuestras acciones publicitarias y promocionales están destinadas a crear relaciones sostenibles en el tiempo y basadas en la confianza mutua con nuestros clientes y los consumidores.
- La información contenida en nuestras acciones publicitarias, ofertas comerciales y promociones descansa siempre en su veracidad, claridad, precisión, honestidad, utilidad y en el estricto cumplimiento de la legislación reguladora de la publicidad, la leal competencia y de los derechos de los consumidores y usuarios.

## 8. COMPETENCIA

- Competimos en los mercados de forma leal y justa, con pleno respeto a la normativa sobre competencia y absteniéndonos de realizar cualquier tipo de acto de engaño, confusión, denigración, comparación o imitación o de explotación de la reputación ajena.
- No podemos llevar a cabo o participar en comportamientos que puedan suponer la suscripción de acuerdos colusorios ilícitos, la fijación o alteración de los precios que hubieran de resultar de la libre competencia en el mercado, un reparto del mercado o un intercambio de información sensible entre competidores.
- Tenemos terminantemente prohibido apoderarnos o descubrir un secreto de empresa ajeno.

## 9. MEDIO AMBIENTE

- Cumplimos estrictamente la normativa medioambiental que nos resulta de aplicación en cada lugar donde desarrollamos nuestra actividad empresarial.
- Apostamos decididamente por la sostenibilidad de nuestra actividad pesquera y acuícola asumiendo como propios los principios contenidos en el Código de Pesca Responsable de la FAO.
- Entendemos el medio en el que nos movemos como un recurso natural limitado y ordenado al interés general y por eso cumplimos estrictamente la normativa en materia de ordenación del territorio y el urbanismo.

## 10. CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Estamos firmemente comprometidos con ofrecer productos de una calidad igual o superior a los requisitos y los estándares de calidad establecidos legalmente.
- Somos rigurosos, transparentes y veraces en nuestras certificaciones y exámenes de calidad, homologación de producto, composición y demás especificaciones de calidad y seguridad alimentaria a que nos sometemos.
- Los principios de cooperación, coordinación, proporcionalidad, transparencia y honestidad informan nuestra actuación en situaciones de crisis alimentaria propia o ajena.